

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 157-2020-MPLC

Quillabamba, 26 de noviembre del 2020

#### VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 25/11/2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 19) del Art. 82° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades en materia de Cultura, tiene como funciones el de “Promover actividades culturales diversas”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2020-MPLC, de fecha 06/01/2020, se conforma la Comisión Municipal de Festejos de la Municipalidad Provincial de La Convención..;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2020-MPLC, de fecha 11/11/2020, se aprueba el presupuesto para la Comisión Municipal de Festejos – 2020, de la Municipalidad Provincial La Convención, hasta por la suma de S/.30.000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles) (...);

Que, con Carta N° 006-2020-CDH-MPLC, de fecha de recepción 15/11/2020, el Regidor Carlos Dargent Holgado – Presidente de la COMUFE – 2020, solicita ampliación de fondos hasta por la suma de S/10.000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), para cubrir gasto destinados a la celebración por el “CII Aniversario de la Elevación de Categoría de Ciudad de Quillabamba y su Declaratoria como Capital de Provincia”, resaltando que no se tenía presupuestado algunos gastos destinados a la realización de actividades por tan importante ocasión (...);

Que, con Informe N° 243-2020-HDC/DPP-MPLC, de fecha de recepción 25/11/2020, el Econ. Humberto Del Carpio – Director de Planeamiento y Presupuesto, en mérito al documento descrito en el considerando precedente, señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/10.000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), para la realización de las diferente actividades programadas por el “CII Aniversario de la Elevación de Categoría de Ciudad de Quillabamba y su Declaratoria como Capital de Provincia”; resaltando que dichos gastos estarán afectos a la siguiente cadena funcional: Sec. Fun: 0076; Programa: 9001; (...);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25/11/2020, en la estación pedidos, el Regidor Carlos Dargent Holgado, en su calidad de Presidente de la COMUFE – 2020, solicita ampliación de presupuesto, para desarrollar algunas actividades por el “CII Aniversario de la Elevación de Categoría de Ciudad de Quillabamba y su Declaratoria como Capital de Provincia” (...);

En consecuencia, en uso de las Atribuciones conferidas en el Art. 20° numeral 3), Art. 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las deliberaciones y votación respectiva, con la dispensa del trámite de lectura del Acta, el Pleno del Concejo Municipal, unanimidad;

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.-APROBAR**, la ampliación de presupuesto para la Comisión Municipal de Festejos – 2020, de la Municipalidad Provincial de La Convención, hasta por la suma de S/.10.000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), para el cumplimiento de las diferentes actividades programadas por la COMUFE – 2020, afectos a la siguiente cadena funcional:

Sec fun	programa	Prod_pry	act_ai_obra	función	división_func	grupo_func	meta	Finalidad	descripción	Dependencia	rubro
0076	9001	3999999	5000003	03	006	0008	00001	0000584	0000584 Desarrollo de Actividades	COMUFE 2020	09 Recursos Directamente Recaudados

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER**, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración, COMUFE-2020 y demás instancias respectivas, para su cumplimiento y fines.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
ALCALDÍA  
G.M.  
D.P.PTO  
DA  
COMUFE-2020  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447